

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003
	VERSIÓN	003

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. 4145.010.32.1.0407-2024

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Distrital de Salud Pública de Cali convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía referido la siguiente información:

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Distrital de Salud de Cali

Correo electrónico: contratossalud@cali.gov.co

Teléfono: (572) 5587690

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación **No.4145.010.32.1.0407-2024** a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: Prestar servicio de transporte de pasajeros y bienes requeridos por la Secretaría de Salud Pública en las actividades de articulación intersectorial, transectorial e institucional.

Especificaciones o cantidades requeridas:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, y requisitos mínimos de este documento, las cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato.

Las actividades a desarrollar se refieren al ejercicio de las labores de Prestación de servicio de transporte de pasajeros y bienes requeridos por la secretaria de salud en las actividades de articulación intersectorial, transectorial e institucional; y en cualquier aspecto que se requiera, para el adecuado desarrollo del contrato resultante del proceso de selección objeto del presente proceso.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMIONETAS DOBLE CABINA CON PLATÓN 4X4 MODELO 2018 EN ADELANTE, TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, DIÉSEL O GAS, ELECTRICO, HIBRIDO GASOLINA-ELECTRICO 1.800 CC, ELECTRICA CON AIRE ACONDICIONADO.	2
2	CAMIONETAS CERRADAS 4x4, TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, DIÉSEL O GAS, ELECTRICO, HIBRIDO GASOLINA-ELECTRICO de 1.000 CC a 2.450 CC, MODELO 2018 EN ADELANTE, CON AIRE ACONDICIONADO.	2
3	CAMIONETAS CERRADAS 4x2, TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, DIÉSEL O GAS, ELECTRICO, HIBRIDO GASOLINA-ELECTRICO de 1.000 CC a 2.450 CC, MODELO 2018 EN ADELANTE, CON AIRE ACONDICIONADO.	2
4	CAMIÓN TURBO MÍNIMO 3.5 TONELADAS AIRE ACONDICIONADO MODELO 2015 EN ADELANTE, POR DÍA.	1

Nota: Todos los vehículos ofertados, deben contar con toda su documentación reglamentaria y condiciones técnico mecánicas propicias para la correcta prestación del servicio.

Se requiere que el servicio cumpla con las siguientes características:

1. Los vehículos deberán estar disponibles 24/ 7 en los horarios requeridos según la programación de la dependencia.
2. El valor cobrado por servicio deberá incluir el combustible, conductor, alimentación del mismo, limpieza, peajes (cuando aplique) y demás gastos asociados a la prestación del servicio de Transporte.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

3. Todos los conductores deben contar con licencia de conducción de la categoría necesaria para conducir los vehículos requeridos.
4. Uniforme para los conductores
5. Lavado y Limpieza de Vehículo
6. Los vehículos deben encontrarse en excelentes condiciones mecánicas y físicas.
7. Los servicios se prestarán con la disponibilidad diaria que requiera el contratante.
8. EL contratista deberá proporcionar GPS para todos los vehículos y se debe permitir el acceso a los funcionarios coordinadores del DISTRITO a fin de verificar ubicación de los vehículos y cumplimiento de los servicios.
9. Para cumplir con las actividades misionales del Distrito, los vehículos deberán estar disponibles en los diferentes puntos que el Contratante indique.
10. Los conductores deben conocer la ciudad.
11. Los flujos de vehículos por día podrán variar según las necesidades del contratante.
12. Semanalmente se requiere hacer un control de los servicios prestados.
13. En caso de accidente o avería de algún vehículo deberá ser remplazado por uno de mejores o iguales características en un plazo no superior a dos (02) horas.
14. Los vehículos contarán con alarma sonora de reversa acorde a la Resolución 1348 del 2009, donde se reglamente la instalación de estas.
15. Es obligatorio que todo el personal y pasajeros utilice los cinturones de seguridad en todo momento, lo cual debe supervisar y controlar el Oferente.
16. En ningún momento deberá el Oferente permitir que se transporten personas que sobrepasen lo estipulado en el documento que certifica la capacidad máxima por

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F003
			VERSIÓN 003

vehículo ni exceder el límite de velocidad permitido. En todo caso, el Oferente asume toda la responsabilidad y todos los riesgos por la prestación de los Servicios.

17. EL DISTRITO podrá cambiar los itinerarios de conformidad con los horarios que requiera para el desarrollo de su operación y solicitar la inclusión de servicios, rutas adicionales cuando así se requiera.

18. El Oferente prestará los servicios al personal que EL DISTRITO previamente le indique, sin permitir el acceso a los vehículos por parte de cualquier persona o grupo de ellas que no haya sido autorizada.

19. El oferente debe cumplir sin excepción en todos los servicios con las normas ambientales, de seguridad, leyes y reglamentos vigentes que rigen las materias objeto del contrato a nivel general.

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

ITEM	REQUISITO TECNICO	ACREDITACION
1	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	El proponente sea persona natural o persona jurídica deberá entregar el plan estratégico de seguridad vial presentado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar el plan estratégico de seguridad vial presentado.
2	CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	El proponente deberá anexar certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 3366 de 2003, en la cual conste que se encuentre a paz y salvo por multas o sanciones a las normas de transporte público terrestre automotor
3	AUTORIZACION PARA DESARROLLAR TRABAJO SUPLEMENTARIO	El proponente deberá aportar con su propuesta copia de la autorización para desarrollar el trabajo suplementario expedido por el Ministerio de Trabajo. Esta autorización debe ser para el cargo de conductores y personal administrativo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

4	Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	Según lo establecido en La Resolución 3077 de 2022 establece la obligatoriedad de implementación y ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 2031. seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio del Trabajo. El proponente deberá acreditar el documento del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Así como la calificación Radar de la La Administradora de Riesgos Laborales (ARL); a la que se encuentre afiliado.
5	Política de Alcohol y Drogas	El proponente debe acreditar mediante documento la política de alcohol y drogas que esta establecida en la compañía.

NOTA: Se aceptaran los convenios de Colaboración Empresarial en los términos del Decreto 1079 de 2015.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para garantizar la calidad del servicio del presente proceso de selección, el proponente deberá presentar adjunto a su propuesta un equipo de trabajo con la idoneidad y experiencia que se describe a continuación:

CANTIDAD	ROL	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Director de Proyectos	Título profesional en Carreras Administrativas, con posgrado en gerencia de proyectos y/o negocios	Experiencia profesional mínima de 5 años en cargos de coordinación o dirección de proyectos Logísticos
1	Coordinador	Título Profesional	2 años de experiencia en cargos de coordinación relacionadas con el transporte publico
9	Conductores	Bachiller	18 meses en actividades relacionadas con el transporte público. Esta experiencia deberá acreditarse con certificaciones laborales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código UNSPSC	Segmentos	Familias	Clases	Clases
78111800	78	11	18	Transporte de pasajeros por carretera
78101800	78	10	18	Transporte de carga por carretera
80101600	80	10	16	Gerencia de Proyectos
25101600	25	10	16	Vehículos de Transporte de Productos y Materiales
25101500	25	10	15	Vehículos de Pasajeros

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Distrital de Salud de Cali aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20), y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los servicios objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que se transcriben a continuación:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003
	VERSIÓN	003

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles"*

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

La liquidación del contrato se puede realizar de común acuerdo con el contratista dentro de los seis (6) primeros meses siguientes al recibo a satisfacción del objeto contratado. Una vez vencido este plazo se aplicarán las normas contenidas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del Proceso de Contratación es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$452.280.839), el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500209501

Fecha de Expedición: enero 29 de 2024

Fecha de vencimiento: diciembre 31 de 2024

Valor: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000.00)

Compromiso que respalda:

4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/52030020005/BP260033891030129

4145/1.2.3.2.28.01/2.3.2.02.02.006/52030020005/BP260033891030137

Número: 3500210461

Fecha de Expedición: febrero 16 de 2024

Fecha de vencimiento: diciembre 31 de 2024

Valor: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00)

Compromiso que respalda:

4145/1.2.3.2.28.01/2.3.2.02.02.006/52030010008/BP260041511030119

Número: 3500209615

Fecha de Expedición: febrero 02 de 2024

Fecha de vencimiento: diciembre 31 de 2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Valor: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$181.999.999.00)

Compromiso que respalda:

4145/1.2.4.2.02.01/2.3.2.02.02.006/52030010003/BP260030551010117

4145/1.2.4.2.02.01/2.3.2.02.02.006/52030010001/BP260030871030152

Número: 3500209608

Fecha de Expedición: febrero 02 de 2024

Fecha de vencimiento: diciembre 31 de 2024

Valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00)

Compromiso que respalda:

4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/52010050008/BP260028481010125

Número: 3500210716

Fecha de Expedición: febrero 20 de 2024

Fecha de vencimiento: diciembre 31 de 2024

Valor: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$20.280.840.00)

Compromiso que respalda:

4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/53050020004/BP260030641060131

4145/1.2.3.2.28.01/2.3.2.02.02.006/53050020004/BP260030641060124

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud Pública, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las alcaldías están obligadas por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Análisis de los Acuerdos:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALORES ACUERDOS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
-------------------	--------------------------------	---------------------	--	---	--

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>(MIPG)</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II</p>	MAJA01.04.02.P001.F003	
	VERSIÓN		003

				DEL ACUERDO COMERCIAL		
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	\$ 655'366.000	NO	-	NO
	MEXICO	NO	-	-	-	NO
	PERU	SI	\$ 655'366.000	NO	-	NO
CANADA		NO	-	-	-	NO
CHILE		SI	\$ 643.264.000	NO	-	NO
COREA		NO	-	-	-	NO
COSTARICA		SI	\$1.162'733.000	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	\$ 655.366.000	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	-	-	-	NO
MEXICO		NO	-	-	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	-	-	-	NO
	GUATEMALA	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	SI	NO	SI NO HAY PLAZO MINIMO PARA PRESENTAR OFERTAS
	HONDURAS	NO	-	-	-	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	\$ 643.264.000	NO	-	NO
CAN –COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	NO INCLUYE VALORES	SI	NO	SI NO HAY PLAZO MINIMO PARA PRESENTAR OFERTAS

Del anterior análisis se concluye que el proceso de contratación que se pretende adelantar ESTÁ COBIJADO por los acuerdos comerciales celebrados con Guatemala y la CAN (Comunidad Andina de Naciones), sin embargo, estos acuerdos no establecen plazos mínimos para presentar las ofertas.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003
	VERSIÓN	003

8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarias y judiciales de acuerdo con lo previsto en las normas citadas.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte del Secretaría de Salud Pública, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden presentar y consultar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co, conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003
	VERSIÓN	003

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.


 GERMAN ESCOBAR MORALES
 Secretario de Salud Pública Distrito de Santiago de Cali

Proyectó aspectos técnicos: Andrés Ibarra – Contratista Grupo ABIMA
 Proyectó aspectos financieros: Marcela de la Hoz – Administradora Contratista
 Proyectó aspectos jurídicos: Guillermo Andrés Fernández – Abogado Contratista
 Revisó: Maura Nasly Mosquera Mosquera – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
 Revisó: Jhon Jairo Caicedo Olaya – Contratista